

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 002712
LA CISTERNA, 03 JUL 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 98 de fecha 10.06.2014 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **OTORGASE** a la Junta de Vecinos San Ramón N° 2, RUT N° 65.030.470-5, representada por su presidenta, Ana Barros Campos, una subvención de \$300.000 para financiar los gastos básicos del "Jardín Infantil Corazoncito Alegre".

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

3.- Para acceder a esta subvención la Junta de Vecinos San Ramón N° 2 deberá estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

4.- La Junta de Vecinos San Ramón N° 2 deberá rendir cuenta de los fondos entregados, con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE


PATRICIA CORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL


SALVADOR ZEBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE